

DE: Victoria Márquez-Mees, Directora del MICI

REFERENCIA: Solicitud MICI-BID-CR-2017-0125 referente al “Proyecto Hidroeléctrico Reventazón”- Solicitud IV (CR-L1049, CR-L1056 y otros)

FECHA: 22 de noviembre de 2017

ASUNTO: **Segunda Extensión de Plazo para la Determinación de Elegibilidad**

Estimados Solicitantes,

Por esta vía me permito notificarles que el Directorio Ejecutivo ha aprobado la solicitud para ampliar **51 días hábiles** al plazo para determinar la elegibilidad de la Solicitud MICI-BID-CR-2017-0125, referente al “Proyecto Hidroeléctrico Reventazón”- Solicitud IV, por el motivo abajo planteado:

Durante la etapa de registro-elegibilidad de la Solicitud, el MICI tuvo conocimiento de comunicaciones y reuniones que han mantenido con la Administración para solucionar las problemáticas. Por tal motivo el MICI solicitó en su momento una extensión del plazo para la determinación de elegibilidad el cual vencía el 15 de noviembre.

Esta semana el MICI fue informado por la Administración que prevé requerir un tiempo mayor, de aproximadamente dos meses, para la conclusión de un estudio y la presentación de alternativas, por lo que requieren al MICI una prórroga adicional. La intención de solicitar dicha extensión ha sido la de permitir que continúe el diálogo que han tenido con la Administración con el fin de encontrar una solución satisfactoria a sus preocupaciones.

De conformidad con lo anterior, la nueva fecha límite para que el MICI emita la determinación de elegibilidad de la Solicitud MICI-BID-CR-2017-0125 será el próximo **1 de febrero de 2018**.

Nuevamente les recuerdo que toda la información respecto a la gestión de su Solicitud a la fecha puede ser consultada a través de [Registro Público](#).

Quedamos siempre a su disposición para responder dudas.

Atentamente,